

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR								
"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación n"								
Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO							
Numero del Informe de Auditoria:	Informe N° 004-2023-3-0553-RDS, Auditoria Financiera a FONDEPES "Reporte de Deficiencias Significativa Financiero" (Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022)					Fecha de aprobación del Informe:	12 de mayo de 2023	
Tipo de servicio de control posterior:	Auditoria Financiera Gubernamental							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	LUIS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL							
Titular de la entidad:	Katia Natali Novoa Sánchez							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que la motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
3	"Disponer a la Oficina General de Administración continuar con el levantamiento de las observaciones de las infraestructuras pendientes por reclasificar con la finalidad de que las mismas puedan ser transferidas a los sectores correspondientes y determinar si existen obras deterioradas que ameriten una provisión por deterioro,"	El jefe de la Oficina General de Administración: (i) Continuará con las acciones administrativas respectivas sobre las infraestructuras observadas (Desembarcaderos Pesqueros Artesanales) por reclasificar, con el objeto de transferir a los gobiernos Regionales correspondientes, debiendo emitir un informe sobre los avances cada cuarenta y cinco (45) días calendario. (ii) Deberá efectuarse las acciones pertinentes, a fin de determinar si existen deterioros en las infraestructuras observadas. Sede Palta, DPA La Planchada, DPA Faro Materani, Terminal Pesquero Parachique, DPA Qilla y DPA San Jose, que ameriten una provision por deterioro.	(i) Informe sobre las infraestructuras que serán transferidas al Gobierno regional, (ii) Informe tecnico de especialistas en la que determine si existen deterioros en la infraestructura observadas, que ameriten una provision por deterioro.	13/05/2025	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Memorando Múltiple N° 9-2023- FONDEPES/IGG	06173252	RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO
		La Unidad Funcional de Gestión Financiera, previa evaluación de los informes, de ser el caso, efectuará el registro contable respectivo.	Emisión de Nota de Contabilidad					
4	"Disponer a la Gerencia de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola, efectuar la revisión, conciliación y verificación de los saldos que componen el rubro Estudios y Proyectos,"	(i) La Unidad Funcional de Gestion Financiera de la OGA, conjuntamente con la Unidad Funcional de Infraestructura de la DIGENIPAA, efectuarán la conciliación de los saldos del rubro Estudios y Proyectos. (ii) Se emitirá Informe técnico cada cuarenta y cinco (45) días calendario de la Conciliación de Saldos realizado, adjuntando el sustento documentario respectivo. (iii) Dicho informe se remitirá a la Unidad Funcional de Gestión Financiera.	Informe tecnico del avance de la revision, conciliación y verificación de saldos del rubro Estudios y proyectos.	13/05/2025	DIRECCION GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Memorando Múltiple N° 9-2023- FONDEPES/IGG,	25750307	ELENA VASQUEZ CUSCO
		La Unidad Funcional de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración, efectuará la evaluación técnica de corresponder, efectuará el registro contable.	Emisión de Nota de Contabilidad		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		06173252	RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por la señora Katia Natali Novoa Sánchez - Jefa del FONDEPES -

comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) y a la Contraloría General de la República la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.



Firmado digitalmente por VASQUEZ CUSCO Elena FAU 20137321601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 15:30:35 -05:00



Firmado digitalmente por CHAFLOQUE CASTRO Rafael FAU 20137321601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 09:17:40 -05:00

KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ

JEFA DEL FONDEPES

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA

GERENTE GENERAL

ELENA VASQUEZ CUSCO

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

RAFAEL CHAFLOQUE CASTRO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) de la(s) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.